

RESOLUCION No.06.Q.IJ. 3146

**DRA. PIEDAD MONCAYO DE VASCONEZ,
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS**

CONSIDERANDO :

QUE mediante Resolución Masiva No.97.1.2.1.788 de 2 de abril de 1997 se disolvió a varias compañías, entre las que se encuentra **INMOBILIARIA YOLAR S.A.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito por estar incursas en la disposición prevista en el numeral 10 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE a la fecha esta compañía superó todas las causales que dieron lugar a su disolución por lo que la Directora del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante **Memorando No.IJ.DJDL.06.1709 de 31 de agosto del 2006**, emite informe favorable para que se deje sin efecto, en la Resolución No. 97.1.2.1.788 de 2 de abril de 1997 por la que se declaró la disolución de **INMOBILIARIA YOLAR S.A.**

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

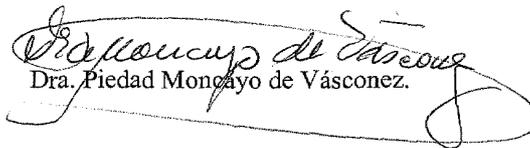
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 97.1.2.1.788 de 2 de abril de 1997, en lo que corresponde a **INMOBILIARIA YOLAR S.A.**, por cuanto ha superado la causal que motivó tal Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía citada en el artículo anterior, y a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a **31 AGO 2006**


Dra. Piedad Moncayo de Vásquez.